

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

23 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2013.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” del 29), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre), y el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de octubre),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2013, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente.

AJALVIR	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO	HORCAJUELO DE LA SIERRA	15 DE JUNIO y 23 DE AGOSTO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO	HOYO DE MANZANARES	9 y 10 DE SEPTIEMBRE
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE	HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO	LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 30 DE SEPTIEMBRE
ALCORCÓN	1 DE ABRIL y 9 DE SEPTIEMBRE	LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
ALDEA DEL FRENO	17 DE ENERO y 29 DE JUNIO	LA HIRUELA	2 y 3 DE AGOSTO
ALGETE	13 y 16 DE SEPTIEMBRE	LA SERNA DEL MONTE	28 y 29 DE AGOSTO
ALPEDRETE	22 y 24 MAYO	LAS ROZAS DE MADRID	6 DE MAYO y 30 DE SEPTIEMBRE
AMBITE	4 DE FEBRERO y 3 DE MAYO	LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
ANCHUELO	29 y 30 DE ABRIL	LOECHES	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE	LOS MOLINOS	21 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	13 y 16 DE SEPTIEMBRE	LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	30 y 31 DE MAYO	LOZOYA	6 DE AGOSTO y 8 DE OCTUBRE
BATRES	11 DE FEBRERO y 26 DE AGOSTO	LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	23 DE SEPTIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE	MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE	MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	3 DE MAYO y 16 DE AGOSTO	MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
BOADILLA DEL MONTE	20 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE	MANZANARES EL REAL	20 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
BRAOJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE	MATAELPINO	5 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
BREA DE TAJO	7 y 8 DE OCTUBRE	MECO	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE	MEJORADA DEL CAMPO	16 y 17 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 16 DE SEPTIEMBRE	MIRAFLORES DE LA SIERRA	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE	MONTEJO DE LA SIERRA	30 DE AGOSTO y 2 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	3 DE JUNIO y 9 DE DICIEMBRE	MORALEJA DE ENMEDIO	2 y 3 DE SEPTIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	1 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE	MORALZARZAL	3 DE MAYO y 26 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	.5 y 6 DE SEPTIEMBRE	MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE	MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	1 DE ABRIL y 14 DE OCTUBRE	NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE
CARABAÑA	13 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE	NAVALAFUENTE	5 DE FEBRERO y 26 DE AGOSTO
CASARRUBUELOS	.3 DE MAYO y 26 DE JULIO	NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
CENICIENTOS	15 DE MAYO y 26 DE DICIEMBRE	NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
CERCEDA	.3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE	NAVARRERONDA Y SAN MAMES	17 DE AGOSTO y 28 SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	21 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE	NAVAS DEL REY	2 DE SEPTIEMBRE y 15 DE NOVIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	29 DE JULIO y 16 DE DICIEMBRE	NUEVO BAZTÁN	6 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	16 y 17 DE SEPTIEMBRE	OLMEDA DE LAS FUENTES	1 DE ABRIL y 26 DE AGOSTO
COBEÑA	6 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE	ORUSCO DE TAJUÑA	9 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 6 DE SEPTIEMBRE	PARACUELLOS DE JARAMA	20 y 21 DE MAYO
COLMENAR DE OREJA	3 DE MAYO y 6 DE SEPTIEMBRE	PARLA	17 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	26 y 27 DE AGOSTO	PATONES	1 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
COLMENAREJO	25 DE JULIO y 11 DE NOVIEMBRE	PEDREZUELA	27 y 30 SEPTIEMBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO	PELAYOS DE LA PRESA	4 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO	PERALES DE TAJUÑA	4 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE	PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 10 DE JUNIO	PINILLA DEL VALLE	25 DE ENERO y 30 DE SEPTIEMBRE
CUBAS DE LA SAGRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE	PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
CHAPINERÍA	4 DE MARZO y 7 DE OCTUBRE	PIÑUECAR - GANDULLAS	24 DE ENERO y 7 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO	POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 2 DE SEPTIEMBRE
DAGANZO	14 DE JUNIO y 2 DE SEPTIEMBRE	POZUELO DEL REY	20 y 23 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE	PRÁDENA DEL RINCÓN	12 y 15 DE JULIO
EL ATAZAR	3 DE MAYO y 25 DE NOVIEMBRE	PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
EL BERRUECO	13 y 14 DE MAYO	PUENTES VIEJAS	8 y 25 DE JULIO
EL BOALO	21 DE ENERO y 15 DE MAYO	QUIJORNA	15 DE MAYO y 27 DE DICIEMBRE
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 2 DE SEPTIEMBRE	RASCAFRÍA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
EL ESPARTAL	15 DE MARZO y 11 DE OCTUBRE	REDUEÑA	13 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
EL MOLAR	9 y 10 DE MAYO	RIBATEJADA	24 DE MAYO y 30 DE AGOSTO
EL VELLÓN	4 y 7 DE OCTUBRE	RIVAS-VACIAMADRID	16 y 17 DE MAYO
ESTREMERA	14 y 15 DE OCTUBRE	ROBLEDILLO DE LA JARA	12 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	19 DE ENERO y 24 DE AGOSTO	ROBLEDO DE CHAVELA	22 y 26 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	NO COMUNICADO POR EL AYUNTAMIENTO	ROBREGORDO	16 y 19 DE AGOSTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE	ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 y 9 DE SEPTIEMBRE	SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	13 y 16 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	9 y 10 DE SEPTIEMBRE	SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 31 DE MAYO
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 9 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 7 DE OCTUBRE	SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 17 DE AGOSTO	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	1 DE ABRIL y 11 DE NOVIEMBRE
GASCONES	5 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	21 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
GETAFE	9 y 20 DE MAYO	SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
GRÍNÓN	17 DE JUNIO y 16 DE AGOSTO	SANTORCAZ	15 DE MAYO y 16 DE SEPTIEMBRE
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE	SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 3 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	30 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE	SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO	SOMOSIERRA	2 y 5 DE AGOSTO

SOTO DEL REAL	5 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE	VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
TALAMANCA DE JARAMA	4 DE FEBRERO y 8 DE ABRIL	VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 13 DE SEPTIEMBRE
TIELMES	15 DE MAYO y 6 DE AGOSTO	VALDILECHA	9 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
TITULCIA	26 y 27 DE AGOSTO	VALVERDE DE ALCALÁ	.5 y 6 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE ARDOZ	17 y 18 DE JUNIO	VELILLA DE SAN ANTONIO	23 y 24 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE LA CALZADA	21 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE	VENTURADA	15 DE MAYO y 24 DE JUNIO
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 11 DE OCTUBRE	VILLA CONEJOS	6 DE MAYO y 26 DE JULIO
TORRELAGUNA	2 y 3 DE SEPTIEMBRE	VILLA DEL PRADO	1 DE ABRIL y 9 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO	VILLALBILLA	3 DE MAYO y 27 DE SEPTIEMBRE
TORREMOCHA DE JARAMA	3 y 15 DE MAYO	VILLAMANRIQUE DE TAJO	26 DE ABRIL y 13 DE SEPTIEMBRE
TORRES DE LA ALAMEDA	7 y 8 DE OCTUBRE	VILLAMANTA	1 DE FEBRERO y 17 DE MAYO
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO	VILLAMANTILLA	30 DE SEPTIEMBRE y 31 DE DICIEMBRE
VALDARACETE	30 DE ABRIL y 16 DE SEPTIEMBRE	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VALDEAVERO	14 y 16 DE SEPTIEMBRE	VILLANUEVA DE PERALES	3 y 15 DE MAYO
VALDELAGUNA	15 DE ABRIL y 16 DE JULIO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VALDEMANCO	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO	VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 23 DE SEPTIEMBRE
VALDEMAQUEDA	13 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO	VILLAREJO DE SALVANÉS	30 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
VALDEMORILLO	4 DE FEBRERO y 9 DE SEPTIEMBRE	VILLAVICIOSA DE ODÓN	21 DE ENERO y 16 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	6 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE	VILLAVIEJA DEL LOZOYA	19 DE AGOSTO y 9 DE DICIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 12 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 26 AGOSTO (Alapardo)	ZARZALEJO	28 DE JUNIO y 9 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 14 de diciembre de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/41.417/12)

